

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3690

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES

Convocatoria

Existiendo en el Ayuntamiento de Borjas del Campo cuatro vacantes de Concejales que ascienden á más de la tercera parte del número total de que el mismo Ayuntamiento debe constar, y en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 46 y 47 de la ley Municipal, he acordado convocar á elección parcial en el mismo Ayuntamiento con el fin de cubrir las expresadas vacantes, señalándose al efecto para la designación de Interventores y proclamación de candidatos el domingo día 2 del próximo mes de Diciembre, el 9 del mismo para la elección y el día 13, como jueves siguiente, para el escrutinio general.

Estas elecciones se sujetarán estrictamente á los preceptos que determina el Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, el de 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones complementarias.

Y comenzando con esta fecha el periodo electoral, no se cursarán durante el mismo expedien-

tes gubernativos de ninguna clase, concernientes al referido término municipal, y quedarán desde luego en suspenso los promovidos hasta que transcurra dicho periodo.

Tarragona 19 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3691

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos.—Circular

Esta Delegación, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el apartado 21 del art. 6.º del vigente reglamento orgánico de la Administración económica provincial, ha acordado apereibir á los Alcaldes de los Ayuntamientos de Alió, Cabra, Guimets y Pont de Armentera con la multa máxima que autoriza la vigente ley Municipal, por no haber devuelto á la Administración de Hacienda debidamente rectificad los repartos de consumos del presente año, cuya multa les será impuesta si dentro del plazo de cinco días no han cumplido el expresado servicio.

Tarragona 17 de Noviembre de 1906.—El Delegado, Joaquín Gállego.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante el mes de Octubre de 1906.

Día 1.º.—Sesión ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se acuerda informar á la M. I. Junta provincial de Instrucción pública que los Profesores D. Juan Sosa y Herrans y D.ª Sofia Monteverde y Aye, se hallan comprendidos en el caso 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 para ser incluidos en el escalafón general de la provincia.—2.º Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en Septiembre último, acordándose su publicación; y—3.º También se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante la suma de 2.619'23 pesetas.

Día 6.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejales alguno.

Día 13.—Sesión ordinaria.—Se acuerda trasladar la feria de ganados á los días 7, 8 y 9 de Mayo de cada año.

Día 20.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejales alguno.

Día 27.—Tampoco se ha celebrado la de hoy por la misma razón.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se ha verificado el sorteo de las doce acciones que se amortizan cada año del empréstito municipal.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 5 de los corrientes.

Gandesa 7 de Noviembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Francisco Jornet.—Por A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ULLDECONA en el pasado mes de Octubre.

Día 7.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Aprobación del extracto de acuerdos de Septiembre. Que se proceda á la entrega individual de las hojas declaratorias base del padrón de cédulas personales para 1907. Pago de 75 pesetas como auxilio para la construcción de un abrevadero en el barrio rural del Castell, con cargo al capítulo de Imprevistos. Pago de 10 pesetas á D. Manuel O'Callaghan Forcadell por reintegro de un viaje á Tortosa para ingresar el tercer trimestre del cupo carcelario. La distribución mensual de fondos.

Día 14.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Concretar para la localidad las disposiciones contenidas en el Real decreto de 4 de este mes, referente á Escuelas nocturnas. Aprobar la cuenta de recaudación referente al reparto de consumos de 1905, presentada por D. Jaime Masdeu. Pago de 69 pesetas á la Hacienda por cédulas personales de 91-92 y 93-94 según lo ordenado. Autorizar á la Comisión de Fomento para que fije en la calle de la Salud la línea de construcción solicitada por Domingo Viscarro Sans.

Día 21.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Pago á la Hacienda

de 60'18 pesetas por el cupo de consumos al Tesoro en 1889-90, según lo tiene ordenado.

Día 28.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y cuenta de los Boletines oficiales. Fijar los días de recaudación de las cuotas del cuarto trimestre del reparto de consumos. Delegar al Sr. Presidente para que sin alteración alguna proceda al cumplimiento del Real decreto de 4 de este mes.

El anterior extracto ha sido aprobado y acordada su publicación por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Ulldecona 4 de Noviembre de 1906.—El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Boix.—V.º B.º—El Alcalde, O'Callaghan.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PLA DE CABRA en el tercer trimestre de 1906.

Día 3 de Julio.—Acuerdan adoptar el reparto vecinal para cubrir el cupo de consumos, sal y alcoholes en el corriente año por no haber producido resultado alguno los encabezamientos y las subastas intentadas al expresado fin; que interin mejore el precio de los granos se reduzca á cinco céntimos el arbitrio de pesas y medidas impuesto á los mismos; que se manifestó al Agente ejecutivo por Contingente provincial no era posible hacer ningún ingreso por dicho concepto, por no haber producido resultado la recaudación en los días que ha permanecido abierta; autorizar al Sr. Presidente para la venta de efectos inútiles existentes en la Casa Consistorial, y pagar con cargo á imprevistos la remonta de las armas de los guardas municipales.

Día 8.—Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre de este año y acuerdan comisionar al Sr. Presidente para pasar á Vallis al objeto de recoger los documentos del censo caballar; nombrar Secretario del Ayuntamiento en propiedad á Antonio Farrerney é Iglesias, en conformidad al reglamento de 14 de Junio de 1905, y haber consignado en el presupuesto.

Día 15.—Acuerdan prevenir al Concejales Moisés Pujol que asista á las sesiones, sin perjuicio de que si le asiste alguna exención puede reproducirla en el modo y forma prevenido por el Real decreto de 24 de Marzo de 1891; aprobar el reparto de guardería rural

para 1906 y que se exponga al público para las reclamaciones que sean precedentes y que al procederse á su cobro se haga por semestres las cuotas superiores á una peseta y de una vez las que no rebasen dicho tipo, y que se convoque la Junta municipal para la formación del reparto de consumos, en virtud de la autorización al efecto concedida por la Administración de Hacienda.

Día 22.—Acuerdan reparar la cuenta del ex Agente D. Vicente Alomá por faltar en la misma en su cargo las cantidades entregadas para el pago de cédulas; quedar enterado del arriendo de consumos anunciado para el día 31 del corriente; abrir la recaudación de una nueva anualidad del canon del agua al objeto de atender al pago de las obras de reparación en la mina que han ya empezado; conceder un nuevo plazo hasta el día 31 del corriente para saldar los descubiertos de consumos, y aprobar las gestiones practicadas por el Sr. Presidente para la definitiva colocación en el Hospital ó Hermitas de los pobres de Valls á la pobre Filomena Ventura.

Día 31.—Acuerdan aprobar definitivamente el reparto de guardería rural del corriente año; reclamar al padre de Luis Ferré Coll el importe de las hospitalidades causadas por el mismo durante el tiempo que estuvo de observación por no ser pobre el mismo, y que se comunique al Gobernador civil de la provincia el resultado del expediente instruido por faltar en el archivo municipal los libros de contabilidad y la no rendición de cuentas de varios Alcaldes y Depositarios previamente requeridos para la resolución que estime oportuna.

Día 7 de Agosto.—Acuerdan aprobar el nombramiento de Agente ejecutivo á favor de Tomás Sans; que se instruyan las medidas necesarias para la exacción del arbitrio respecto á frutas secas y que se estudie el modo y forma de hacerlo efectivo respecto el vino, ya haciéndolo gravitar sobre la uva ó sobre el líquido; nombrar farmacéutico interino á Pablo Solanas Alberich, anunciando la vacante en el Boletín oficial para su nombramiento definitivo; que se proceda al cobro del reparto de guardería rural los días 21, 22 y 23, y aprobar los actos realizados por la presidencia con motivo de la próxima Fiesta mayor consistentes en emprender las obras de reparación en la mina de agua y dirigir todo el caudal á las fuentes y lavaderos públicos día por otro hasta la víspera de la Fiesta mayor.

Día 12.—Acuerdan instruir el correspondiente expediente con motivo de la dimisión del cargo de Concejal presentada por Moisés Pujol; delegar al Teniente de Alcalde D. Florencio Tarragó Plana para que, acompañado de los Concejales que tengan á bien asistir, representen á la Corporación en las funciones religiosas que se celebren con motivo de la fiesta mayor y aprueben las obras de afirmado realizadas bajo la dirección de la Alcaldía en la carretera provincial, atendido el laudable fin que con tal necesaria mejora se ha propuesto.

Día 21.—Acuerdan que oportunamente se justifique ante la Intervención de Hacienda la solvencia de algunas partidas que figuran en la certificación de débitos librada por la misma Autoridad y ante la imposibilidad de hacer ingreso alguno por cuenta de cupo provincial, acuerdan quedar enterados de la circular de dicha superior Autoridad continuada en el Boletín oficial núm. 193, reclamando se hagan ingresos por el expresado concepto.

Día 26.—Acuerdan que se manifieste

la imposibilidad absoluta de hacer ingresos por consumos de 1905 cuando se está cobrando el reparto de 1903; que se empleen todos los medios conciliatorios antes de proceder á los embargos y que se reúnan en la Casa Consistorial los Sres. Concejales el día en que éstos hayan de tener lugar.

Día 2 de Septiembre.—Acuerdan quedar enterados de que por el Agente de la Diputación se había procedido al embargo de los ingresos del presupuesto para hacer efectivo lo que se adeuda por Contingente provincial.

Día 9.—Acuerdan notificar á Juan Cunillera Oliva lo que adeuda al Municipio para compensarlo en parte con el importe de la cuenta de que es acreedor; fijar en 20 céntimos el arbitrio de pesas y medidas con respecto á las avellanas y almendras; que se reclame á los ex Depositarios de fondos municipales las relaciones de cargo para completar su cuenta respectiva, toda vez que solo han presentado la de data; informar favorablemente el expediente de dimisión del cargo de Concejal presentada por Moisés Pujol Farré y que se remita el mismo á la Comisión provincial, de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891; comisionar al Concejal D. José Miquel Tudores, para que asista en representación del Ayuntamiento á la discusión del presupuesto de gastos carcelarios en la cabeza de partido el día 12 del actual; que se siga el procedimiento de apremio contra los morosos por consumos; quedar enterados de haberse abonado á D. José Roig una carta de pago que tenía contra el Ayuntamiento en cantidad de 100 pesetas por Contingente provincial, y que se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos el importe de tapar los pozos de prueba que en busca de aguas se habían hecho en propiedad de Zenón Milá.

Día 16.—Acuerdan dar cumplimiento á la circular del Gobernador civil continuada en el Boletín núm. 206 sobre la formación del presupuesto del próximo año, y que se convoque á la Junta municipal para darle cuenta de la multa impuesta por el Sr. Delegado de Hacienda por no haber remitido el reparto de consumos.

Día 23.—Acuerdan, en vista de una denuncia formulada de ciertas obras que lindantes con un camino practica el vecino Pallerés, que los vecinos á quienes afecta la expresada obra pueden acudir en el modo que estimen conveniente por tratarse de un camino de uso particular y no de servicio general y por la presidencia se contesta al Concejal D. Juan Baldrich, que tan luego se presente el Agente ejecutivo actualmente ocupado en otra población, se seguirá el procedimiento contra los morosos por consumos.

Día 30.—No hubo sesión por no haberse reunido mayoría de Sres. Concejales.

Aprobado el precedente extracto en sesión del día de hoy.

Pla de Cabra 6 de Noviembre de 1906.—El Secretario, Antonio Farrreny.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Florencio Tarragó.

Núm. 3692.

Don Ramón Vall Pedret, Alcalde constitucional de Riudecañas,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de

Enero de 1907 hasta 31 de Diciembre de 1911, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 4.562.28 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el corriente ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 2.514.56 pesetas; el de sal 496.98 pesetas, y el de carnes 735.90 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Riudecañas 15 de Noviembre de 1906.—Ramón Vall.

Núm. 3693

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito por rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinados y producir contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

La Figuera 12 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Llorens.

Núm. 3694

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el año 1907, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de examen y reclamaciones.

Cunit 15 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, José Farré.

Núm. 3695

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial, así como también el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Cabacés 12 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Ramón Homdedeu. Núm. 3696

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Mafumet

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y pecuaria, el de urbana y matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, en cuyo plazo podrán ser examinados y producir las reclamaciones que se crean justas.

Poble de Mafumet 15 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Daniel Mir.

Núm. 3697

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Examinados los repartos de la contribución territorial rústica y pecuaria, urbana y la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Benifallet 15 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Domingo Melich.

Núm. 3698

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Terminados los repartimientos de la contribución territorial urbana y matrícula industrial para el próximo año de 1907, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Fatarella 15 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 3699

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

La matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el próximo año 1907, estará de manifiesto ocho días en esta Secretaría para los efectos de reclamación.

Figuerola 16 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Sans.

Núm. 3700

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Francisco Vidal y Socías, Juez municipal de esta villa, por providencia del día de ayer, dictada en méritos de la demanda de juicio verbal presentada por D. Luis Rovira Romeu, en representación de D. José Nin Mallofré, se cita á los ignorados herederos de Pedro Esvertit Salvó, vecino que fué de esta población, para que comparezcan el día treinta del actual, á las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de la Casa Capitular, á fin de celebrar el correspondiente juicio verbal á que, junto con Ramón Esvertit Solé y Ana Salvó Vidal, se les demanda; previniéndoles que la copia de la papeleta presentada obra en la Secretaría de este Juzgado á su disposición tan luego se presenten, y que si no comparecieron al juicio se seguirá el mismo en su rebeldía.

Vendrell quince de Noviembre de mil novecientos seis.—El Secretario, José Ferré.